

# MUJER Y MINERIA

## Ámbitos de análisis e Impactos de la minería en la vida de las mujeres

### -Enfoque de derechos y perspectiva de género-

Equipo de trabajo: Rosa Emilia Bermúdez Rico (coordinación), Tatiana Rodríguez Maldonado y Tatiana Roa Avendaño

## 1. Introducción

En la última década, los proyectos de exploración y explotación de las riquezas mineras en Colombia se han dinamizado de manera vertiginosa como consecuencia de una estrategia gubernamental que proclamó a la minería un negocio para atraer inversión extranjera al país y para la generación de divisas a través de las exportaciones de su riqueza en minerales.

La implementación de esta estrategia está conllevando al deterioro de la calidad de vida de las comunidades que han presenciado la instalación de las empresas transnacionales en sus territorios. Simultáneamente con la llegada para la exploración y explotación de las grandes empresas mineras y la minería ilegal se ha agudizado la violencia, se ha incrementado el destierro y desplazamiento de miles de campesinos, indígenas y afrocolombianos de sus territorios, se han deteriorado las actividades productivas tradicionales que garantizan la seguridad alimentaria y proveen los ingresos para el sostenimiento familiar, la población adyacente a las áreas de explotación minera se encuentra cada vez más vulnerable, expuesta al hambre y la contaminación de su entorno. Estas, entre otras, constituyen algunas de las consecuencias económicas, sociales y ambientales más visibles que la implementación de esta estrategia ha traído consigo.

Este conjunto de conflictos, latentes y manifiestos, ha generado diversas respuestas por parte de las comunidades afectadas que se han manifestado públicamente para reivindicar sus derechos y su dignidad; en la defensa de sus territorios y de sus riquezas, en la exigencia de respeto a su cultura, usos y costumbres; en la proclamación de su ciudadanía social y cultural y de su soberanía como pueblos.

En este contexto, este documento centra su atención en las implicaciones sociales, económicas y ambientales que sobre la vida de las mujeres está ocasionando la industria minera en los diversos territorios donde las grandes empresas transnacionales están desarrollando proyectos de explotación minera en Colombia. Nuestro propósito es analizar y hacer visible, desde una perspectiva de género, las consecuencias que sobre este grupo poblacional está ocasionando la implementación de esta política gubernamental.

Consideramos que el análisis detallado y particular de esta problemática desde la perspectiva de las mujeres permitirá una discusión más amplia y profunda sobre las dimensiones y el carácter de los impactos negativos que este modelo de explotación minera desarrollado en el país implica. Esta es una primera aproximación y somos conscientes que hay un amplio camino de investigación, análisis e intervención por recorrer en esta dirección. La discusión con respecto a las consecuencias de esta estrategia gubernamental es aún incipiente; el reconocimiento y la consciencia que frente a esta tienen las comunidades afectadas son aún incipientes y que se requiere de un amplio trabajo de información y discusión que permita avanzar en la construcción de consensos y alternativas por parte de las comunidades.

El documento está estructurado de la siguiente manera. Después de esta corta introducción, se discute la formulación del paradigma de la minería como motor del desarrollo en Colombia, identificando sus antecedentes y presentando algunos aspectos relevantes en la realidad productiva y económica del país. En tercer lugar, se analizan algunos indicadores disponibles sobre el empleo generado por la industria minera en Colombia, que permiten discutir el alcance de esta rama de industria al respecto. En cuarto lugar, se analizan las consecuencias en la vida de las mujeres de la actividad minera en Colombia y se presentan los conflictos sociales y ambientales más relevantes en ese contexto.

Finalmente, cerramos el documento con la exposición de criterios de enfoque que resultan imprescindibles en una propuesta de fortalecimiento del rol de las mujeres en esta problemática y sugerimos algunos ámbitos de intervención en la perspectiva de construir un plan de acción política para la defensa y protección de los derechos de las mujeres. Estos últimos, consideramos, coadyuvarían a fortalecer la capacidad de agencia y de interlocución de las mujeres que de manera cotidiana viven con el acecho de la explotación minera y sufren sus consecuencias. Estas propuestas de acción política se plantean en la perspectiva de estrategias de resistencia frente al exterminio que se adelanta sobre los pueblos y comunidades en estas zonas mineras y con el propósito de avanzar en la defensa de los derechos económicos, sociales y ambientales de las poblaciones afectadas, en particular, en los que las mujeres están directamente involucradas y han sido predominantemente ignorados.

## **2. El nuevo paradigma de la minería como motor del desarrollo en Colombia: antecedentes de la política minera actual.**

En los últimos años el gobierno colombiano estableció a la minería como motor del desarrollo, definiéndola como un nuevo paradigma. En este contexto, se ha definido al sector minero-energético como la quinta locomotora del crecimiento económico para el Plan de Desarrollo 2010-2014. Esta estrategia ha sido ampliamente cuestionada por diversos sectores en el país, señalando argumentos contundentes con respecto a su limitada viabilidad social y ambiental, e incluso económica<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup>Véase González (2011), PNUD (2011).

Esta estrategia gubernamental se plantea emular mecánicamente –y, peor aún, de manera desvirtuada- experiencias de algunos países con alto potencial minero que han alcanzado indicadores económicos positivos, tales como Canadá, Australia, Chile y Perú. Adicionalmente, considera que existe un contexto internacional favorable para la actividad minera sobre la base de dos hechos: un incremento de los precios en los mercados internacionales de algunos minerales y un dinamismo inusitado en los flujos de inversión de las grandes empresas mineras internacionales. En particular, se ha planteado que América Latina aparece como una región privilegiada en este contexto, ya que sus países reciben la tercera parte de las inversiones mundiales en minería y se presenta un auge en las exportaciones mineras en esta región (Cárdenas y Reyna, 2008).

En realidad, este paradigma que aparece expuesto en el Plan de Desarrollo 2010-2014 del presidente Juan Manuel Santos, se configuró durante la primera década del siglo XXI, sobre la base de un conjunto de medidas legislativas y normativas se ha configurado un nuevo marco institucional para la actividad extractiva minera en el país y se ha facilitado la avalancha de una centena de multinacionales que hoy se encuentran instaladas por todo el país<sup>2</sup>. Este nuevo marco institucional no ha considerado las implicaciones sociales y ambientales de estas actividades extractivas sobre la vida de las poblaciones que han habitado históricamente en esos territorios, sobre el uso de recursos de uso público y valor social como el agua y menos aún sobre los impactos de largo plazo sobre estos territorios.

Así, en el primer quinquenio de los años dos mil, se establecieron una serie de medidas y estrategias para fortalecer la industria minera bajo la política de atraer inversión extranjera directa (IED) y, sobre esta, lograr el posicionamiento competitivo minero de Colombia frente a otros países con potencial minero en América Latina. La expedición de la Ley 685 de 2001, que modifica sustancialmente el papel del Estado colombiano y ofrece condiciones favorables y ventajosas a las empresas mineras internacionales en el país, constituyó un punto de inflexión en esta dirección (Ministerio de Minas y Energía, 2002).

Las modificaciones centrales que esta Ley introduce son:

- El Estado se limita a regular y fiscalizar el sector minero y a facilitar el desarrollo de la actividad por parte del sector privado. Se elimina la existencia de una empresa minera nacional equivalente a Ecopetrol para el sector de hidrocarburos.
- El contrato de concesión se erige en la única forma de contratar con el Estado y se establece que en forma automática un empresario minero pueda pasar de la fase de exploración a la explotación de los recursos naturales no renovables, manteniendo la prioridad en la explotación sólo resolviendo el requisito de la licencia ambiental.
- Define claramente las reglas para la expedición del título minero y elimina la obligación de obtener licencia ambiental en la fase de exploración.
- Flexibiliza el contrato minero, permitiendo su cesión parcial o total y la adición de nuevos minerales al objeto del contrato.
- Define a la minería como una industria de utilidad pública e interés social, independientemente de su fase y escala y elimina la renta presuntiva.

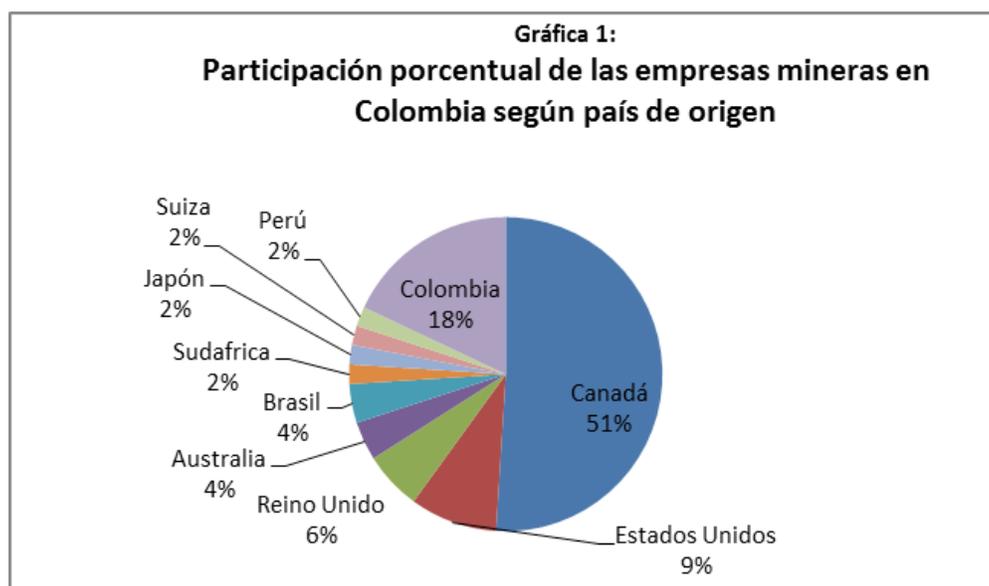
---

<sup>2</sup> Durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez ya se había establecido la minería como un eje estratégico, tal como quedó planteado en el Plan Minero Energético Visión 2019.

En esta nueva regulación se coloca el esfuerzo en la atracción de la inversión extranjera y se subordina el papel del Estado y de sus objetivos de conservar las reservas como fuentes de divisas e ingresos fiscales en beneficio de todos los ciudadanos colombianos, en aras de lograr la competitividad y el aumento de la inversión, privilegiando la concesión sobre cualquier otro contrato para la exploración y la explotación de la riqueza minera en el país. El Estado renuncia a ser empresario minero y sigue participando en el negocio de la minería sólo como un mediador que regula el acceso a las áreas con potencial minero. En razón de esta función central debe centrar su actuación en la búsqueda de clientes para la explotación minera.

En el año 2003, este nuevo escenario legislativo y después de un crecimiento lento durante la década de los noventa, la producción en el sector minero aumentó de 45.5 a 67.4 miles de millones de pesos constantes, lo que representó una participación, como sector, del 2.8% del PIB total y el 21.3% de las exportaciones totales del país (Cárdenas y Reyna, 2008).

De tal forma que el sector minero, pese a estar rezagado comparativamente en términos de institucionalidad, formalización, y consolidación industrial, ha atraído inversión en niveles elevados y consistentes en los últimos años. La Inversión Extranjera Directa (IED) en el sector aumentó en un 74% pasando de USD\$1.783 a 3.094 millones de 2006 a 2009 (Bases del DNP, 2010-2014). Para el año 2009, se tiene un conjunto de empresas extranjeras mineras inversionistas en Colombia, de un total de 9 países. Entre éstos sobresalen las empresas de origen canadiense, con un total de 28 empresas provenientes de ese país, que representan el 51% de las empresas extranjeras en Colombia (Gráfico 1).



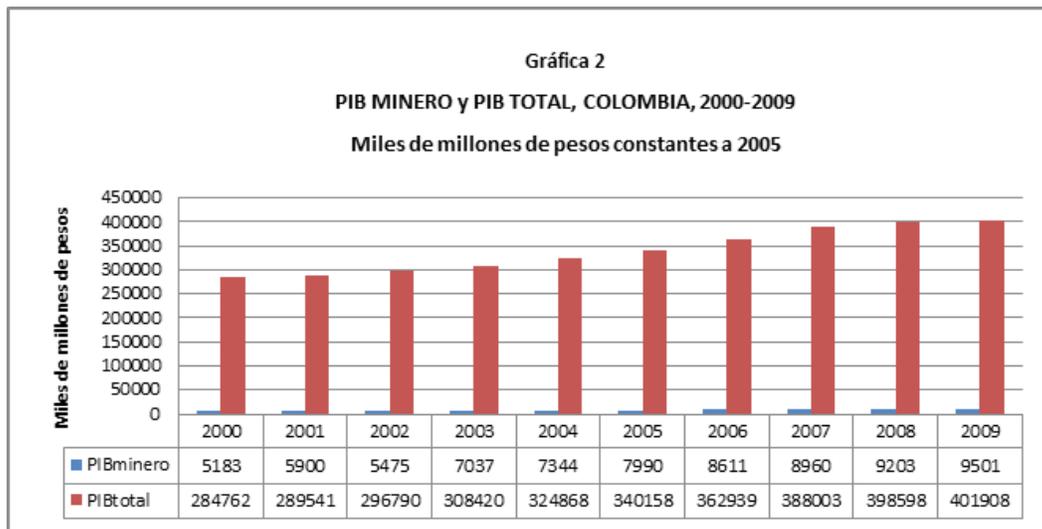
Fuente: Ministerio de Minas y Energía, 2009, citado por MiningWatch Canadá, 2009

De otro lado, pero en la misma dirección y como consecuencia de la política de estímulo a la IED, hoy en día el sector minero ocupa el segundo renglón en las exportaciones del país,

las cuales ascendieron a USD\$13.786 millones en el 2009, siendo el carbón, el ferróníquel y el oro los principales productos (Bases del PND 2010-2014:219).

No obstante, el sector minero (estimado en términos del PIB minero con respecto al PIB total del país) sigue teniendo una participación bastante pequeña en el conjunto de la actividad productiva nacional. En la última década, pasó de representar el 1.82% en el año 2000 al 2.36% en el año 2009 (Gráfica 2). A pesar de que el sector tuvo un crecimiento significativo en esta década, su baja participación en el PIB total advierte sobre sus pocas posibilidades de constituirse en un sector que dinamice la economía nacional, en los términos planteados en la apuesta gubernamental.

El análisis realizado por Camilo González Posso (2011), muestra que puede haberse presentado un crecimiento minero, pero que está lejos de haber incrementado la renta minera y que, por el contrario, hemos asistido a un decrecimiento del porcentaje de utilidades que le queda al Estado, dado que se le ha cedido aproximadamente un 30% de ésta renta a los sectores privados que, en este caso, debe leerse como empresas transnacionales a las que generosamente se les atrajo para invertir en la minería en Colombia, ofreciéndoles todo tipo de garantías tributarias y entregándoles en concesión el patrimonio minero de la nación.



Fuente: DANE, adaptación propia a partir de González, 2011

Así, entre 2000 y 2010, el Ministerio de Minas y Energía, otorgó 7.264 títulos mineros y tramitó 17.479 solicitudes. De esta forma, fueron entregadas 5.8 millones de hectáreas para desarrollar actividades mineras en el país en esta última década. Esta área es mayor que la dedicada a la actividad agrícola del país, que sólo llega a los 4.9 millones de hectáreas (PNUD, 2011:100). Esta misma fuente señala que en la actualidad se encuentran 10 millones de hectáreas en exploración y que de aprobarse las solicitudes de exploración actuales, se podría alcanzar a sumar 23 millones de hectáreas en exploración minera en los próximos años. Estas cifras son contundentes para señalar las dimensiones que tiene el

proyecto de locomotora del gobierno, que consiste básicamente en la entrega de la riqueza minera del país a los intereses transnacionales y que implica un alto costo social, ambiental y cultural para el conjunto de la población colombiana, y en particular para las mujeres rurales habitantes de las zonas aledañas a los sitios de explotación minera como lo analizaremos en adelante.

### **3. Las mujeres en la industria minera en Colombia. Participación económica y generación de ingresos.**

La industria minera no ha sido un sector que se caracterice por una alta generación de empleo, al contrario es una rama de industria que, por su composición técnica y de capital, sólo involucra una cantidad marginal de empleo con respecto a la estructura ocupacional en el país. Además, es una rama de industria que se ha configurado como un sector típicamente de empleo masculino, donde las mujeres tienen una reducida participación.

Las cifras disponibles de empleo en Colombia, en una serie de 2001 a 2006, permiten señalar que el empleo generado por el sector minero pasó de 136 mil a 217 mil personas ocupadas en la industria minera en este período. Aunque esto señala un importante incremento, sigue siendo exiguo en el conjunto de ocupados en el país, pasando de representar el 0.78% de la población ocupada al 1.2% (DANE, 2006). Estas cifras ponen de presente el bajo impacto en la generación de empleo de esta rama de industria. En consecuencia, en las expectativas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, de generar dos millones de empleos, no podría esperarse que la industria extractiva tenga una participación de importancia.

Al examinar la participación diferenciada por sexo en este sector, encontramos que, en el año 2001, las mujeres representaban el 18.6% de la fuerza de trabajo ocupada en el sector minero, mientras que en el año 2006, representan el 19.8%, pasando de 17 mil a 43 mil mujeres trabajando en esta rama de industria. En contraste, los hombres, pasaron de 74 mil a 174 mil ocupados en este sector durante el mismo período, es decir pasaron de representar el 81.4% al 80% del empleo total minero en este período.

De otro lado y de manera más específica, está el caso de las mujeres que se dedican a la minería artesanal como alternativa ocupacional para la generación de ingresos. Estas actividades de minería tradicional, responden principalmente a las prácticas conocidas como “barequeo” y que han sido ejercidas de generación a generación en los ríos de las zonas ricas en minerales del país. Se encuentran muy focalizadas y constituyen la principal fuente de ingresos de las mujeres en esas zonas. No disponemos de información que permita establecer el número de mujeres involucradas en estas prácticas de la minería artesanal, ni podemos estimar los ingresos generados. No obstante, es importante advertir que este grupo de mujeres constituye un importante foco de conflicto social y económico en el contexto actual de predominio de la gran minería. El poder y los intereses de las grandes empresas excluyen socialmente y anulan económicamente a la minería tradicional.

### **4. Impactos de la minería en la vida de las mujeres: Conflictos sociales, culturales**

## **y ambientales**

Los impactos de la minería son contundentes para el conjunto de la población, sin embargo, se presentan diferencias significativas en la forma en que éstos afectan a hombres y mujeres, por tanto, para captar las dimensiones específicas y los alcances, tanto en unos como en otras, es necesario desarrollar análisis que se esfuercen por dar cuenta de estas diferencias, comprender su significado social y cultural, así como subrayar sus implicaciones en cada caso.

El vínculo entre las Políticas Públicas y la perspectiva de género se reconoce a nivel internacional en la resolución 50/104 del 20 de diciembre de 1997, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que urge a los gobiernos a desarrollar y promover metodologías para la incorporación de la perspectiva de género en todos los aspectos de las decisiones políticas, incluyendo las económicas (CEPAL, 1998). Sin embargo, tanto en la realización de diagnósticos como en la formulación de políticas públicas, sólo de manera excepcional se ha planteado un esfuerzo por examinar el impacto y significado de las consecuencias diferenciadas para hombres y mujeres. Lo que comúnmente sucede es que trata de manera indistinta estas realidades.

La ausencia de la perspectiva género es una de las razones por las cuales tanto en el diseño de políticas sociales como en la implementación de programas de atención a las necesidades a la población no se logra incidir con intervenciones pertinentes que impacten las brechas e inequidades de género.

El análisis que presentamos a continuación aborda el impacto en la vida de las mujeres de la actividad minería desarrollada por el modelo bajo el cual se desarrolla la industria extractiva de mineras y, de manera particular, por el que han implementado en forma predominante las grandes empresas transnacionales en Colombia en los últimos años. Este análisis se fundamenta en la información recabada en el Encuentro: Mujer y Minería, realizado durante los días 12 y 13 de octubre en Bogotá, convocado por Censat Agua Viva y Synergia. En este encuentro participó un amplio y diverso conjunto de mujeres campesinas y urbanas, jóvenes y adultas, indígenas y afrocolombianas, líderes y activistas, provenientes de diferentes comunidades y territorios afectados por la industria extractiva minera que en la actualidad se desarrolla en Colombia. Entre este conjunto diverso de mujeres se plantearon diversos puntos de vista y múltiples testimonios desde sus experiencias y vivencias que permitieron señalar y discutir algunas de las consecuencias que el modelo de extracción minera y de operación de las empresas en estas zonas están ocasionando en la vida de las mujeres.

Hemos clasificado los impactos identificados en cinco ámbitos analíticos estratégicos que cobran importancia en el contexto de la sociedad colombiana en la actualidad. A continuación, se desarrolla cada uno de ellos, presentando aspectos generales que atañen al ámbito analítico y señalando, de manera particular, el impacto sobre las mujeres, en clave de construcciones sociales y culturales asociadas con el mundo femenino y del ejercicio del poder que se ejerce sobre las mujeres en razón a su condición de género.

### **4.1. Violencia política y violación de derechos humanos: Una violencia de**

## **género**

En su mayoría, las zonas donde hoy se están desarrollando los proyectos de explotación minera tienen una larga historia de disputa territorial. Muchos de ellos, han sido ancestralmente territorios de comunidades negras e indígenas y campesinas. En la historia reciente, algunos de estos territorios, también se corresponden con escenarios estratégicos en el desarrollo del conflicto político colombiano, donde los distintos actores armados, guerrilla, ejército y paramilitares, han hecho presencia y cada uno a su manera estableció estos territorios como escenarios de disputa y guerra. Este patrón de ocupación territorial ha sido ampliamente documentado, tal como se reseña en el siguiente apartado extraído de un informe de investigación reciente:

*“Las empresas mineras y petroleras que operan en Colombia trabajan frecuentemente en áreas sometidas al conflicto armado y al desplazamiento forzado en tierras que han sido “abandonadas” debido a las presiones violentas a las que fueron sujetas las comunidades, o cuyos títulos han cambiado de mano durante el último decenio debido a la presión militar [...]. Diversos estudios han documentado la utilización de prácticas irregulares por parte de algunas empresas para obtener los títulos y las concesiones, y cómo las empresas buscan aliados políticos en capacidad de reglamentar nuevos usos para las tierras.*

*Otras investigaciones y casos jurídicos han mostrado que algunas multinacionales han apoyado directa o indirectamente a los grupos paramilitares con el objeto de crear condiciones seguras para la inversión. En estos casos, los paramilitares funcionan como fuerzas irregulares para la consolidación territorial en los proyectos extractivos, sea que operen por su cuenta o bajo un entendimiento más explícito con las empresas transnacionales” (MiningWatch Canadá y Censat Agua Viva, 2009:5).*

Así mismo, la instalación de las grandes empresas mineras ha estado acompañada del incremento de bases militares en el entorno inmediato de las explotaciones, lo que en la práctica se traducido en un proceso de militarización de la vida cotidiana en estos territorios. De igual forma, con las empresas mineras han llegado las empresas de vigilancia privada que sobre la base de garantizar la seguridad de la empresa y sus altos directivos han transformado las relaciones de confianza que habían primado en estas comunidades por dinámicas permanentes de asedio y requisa. De tal forma, que en su conjunto, militares y guardaespaldas, han impuesto un régimen de terror, amenaza y estigmatización que permea las relaciones y define la dinámica cotidiana en estos territorios.

En este panorama, un patrón compartido, en la mayoría de las zonas mineras, está dado por la intensificación de la violencia política ejercida por estos actores armados sobre el conjunto de la población y, de manera particular, sobre las mujeres. Esta intensificación de la violencia política género se manifiesta de diversas formas entre las que tenemos:

- El incremento de la violencia en los territorios tiene un grave impacto en la vida de las mujeres, en muchos casos la violencia ha implicado el asesinato de sus maridos

y ellas son amenazadas para que vendan su tierra a las empresas mineras. Adicionalmente, al hecho de perder sus propiedades de esta forma violenta y quedar en condiciones de extrema pobreza, las mujeres tienen que padecer la condición social desventajosa del *madresolterismo* y del *madresolismo*. Esta situación, se refleja en el diagnóstico realizado para Colombia por Naciones Unidas (2011), según el cual, el mundo rural tiene 5 millones de mujeres, número que representa el 47,5% de la población del campo. Dentro de este universo el 81.6% son jefas de familia y no tienen compañero, siendo ellas las únicas mantenedoras del hogar (PNUD y ONU mujeres, 2011).

- Así mismo, ésta situación tiene implicaciones de desigualdad social en la vida de sus hijos e hijas, que quedan en extremas condiciones de vulnerabilidad social. De ahí que se pueda afirmar que las mujeres rurales habitantes en zonas de explotación minera, como recientemente lo ha expuesto el informe de Naciones Unidas para Colombia, sufren una triple discriminación: por ser rurales y por ser mujeres y, en medio del conflicto armado, por ser víctimas, y quedar como madres jefas de hogar (PNUD, 2011:15).
- El incremento de la criminalización y la estigmatización de las organizaciones sociales y de la protesta cívica se han constituido en formas eficientes de negar el derecho al acceso a la justicia. De esta forma, se ha implantado la amenaza y el miedo como estrategia eficaz para acallar las voces de resistencia y garantizar el silencio. Así mismo, se ha logrado en buena medida la desarticulación de las organizaciones sociales de las mujeres y, de esta forma, se ha limitado de manera significativa las posibilidades de desarrollar acciones colectivas que permitan la reivindicación de los derechos de las mujeres, que están siendo vulnerados de manera permanente<sup>3</sup>.
- Se ha intensificado la agresión física y sexual, como expresión de una fuerte violencia de género, ejercida sobre las mujeres. El incremento de los casos de violación sexual y el aumento del mercado sexual en estas zonas, son indicadores que expresan el deterioro social de las mujeres en estos contextos. En los entornos mineros se ha acentuado la demanda de servicios sexuales, principalmente, por parte de empleados y obreros de la industria minera. Adicionalmente, aparecen situaciones críticas que afectan directamente a las mujeres, tales como la servidumbre, trata de personas, migración de mujeres para prestar servicios sexuales (los llamados servicios “prepagos”) y la estigmatización de las mujeres que ejercen la prostitución.

#### **4.2. Despojo de tierras, inseguridad económica e inseguridad alimentaria: La**

---

<sup>3</sup> Investigaciones realizadas sobre el impacto de la minería en varios países del mundo muestran la militarización de las zonas mineras como un patrón recurrente de establecimiento de este tipo de actividad productiva por parte de las grandes empresas mineras, tal como ha sido reportado para el caso de las firmas mineras: Newcrest Mining Exploration y Newmont Gold Company en Filipinas, donde las mujeres desarrollaron una fuerte oposición a la entrada de esta compañía minera y al proceso de militarización impuesto para realizar la exploración de la riqueza minera en la provincia de Abra (Corpuz, 2000)

### **desvalorización del trabajo de las mujeres y el despojo del territorio**

Como ya lo mencionamos, el cambio de la vocación productiva pasando de una producción agropecuaria de carácter campesina a la industria minera en las zonas donde se han implantado las empresas mineras ha intensificado el despojo de tierras y de los territorios de las comunidades étnicas (negras e indígenas) y campesinas a lo largo y ancho del país. Con este proceso de despojo no sólo se han vulnerado y desconocido los derechos sociales y económicos de los pueblos, sino que aún peor, se ha exterminado pueblos enteros física y culturalmente para arrebatarles su tierras.

Las mujeres afrontan un más alto riesgo de ser despojadas de su patrimonio con más facilidad que los hombres. La Corte Constitucional, se pronunció señalando que las mujeres se encuentran en condiciones desventajosas para resistir y oponerse a las amenazas y maniobras jurídicas fraudulentas por parte de los actores armados para usurparles su patrimonio. Más aún si se tiene en cuenta los obstáculos que enfrentan para acceder a las certificaciones de propiedad que establezca la extensión y ubicación de la propiedad de la tierra por parte de las mujeres en zonas que tradicionalmente se han considerado territorios baldíos y/o han sido herencias por varias generaciones, entre otros (PNUD, 2011).

Junto con el despojo de las tierras también se ha presentado, lo que podría denominarse una privatización de los ríos y los caminos. Así, sin agua y sin tierras las actividades de producción agropecuaria han entrado en franco declive. En su conjunto, estas situaciones, han dejado a estos pueblos sin opciones para vivir, siendo crítica la pérdida de la soberanía alimentaria. Estos procesos se han presentado en medio de la proliferación de la explotación minera y otros megaproyectos: represas, embalses, infraestructura que, en muchos casos, están en función de los requerimientos del proyecto minero y de su alta demanda de agua y energía.

De esta forma, se ha producido un deterioro de las formas de vida tradicionales y de la salud pública (enfermedades respiratorias, auditivas, mentales y de la piel, entre otras) debido a la contaminación de aguas, suelos, aire, deterioro del paisaje, así como pérdida de biodiversidad, por mencionar sólo algunos de los impactos ambientales. Estos procesos afectan de manera particular a las mujeres. Entre los impactos más sentidos tenemos:

Las mujeres han garantizado la seguridad alimentaria de sus familias, mediante la conservación de parcelas de agricultura tradicional y a través de la conservación de huertos de hortalizas y verduras y con la reproducción de especies menores de animales. Con estas estrategias productivas han garantizado la disponibilidad de alimentos y han establecido dietas con equilibrio nutricional en sus hogares. La contaminación de los ríos y los suelos por la acción de la actividad minera en su territorio pone en grave riesgo esta alternativa alimentaria y estrategia de supervivencia.

La contaminación de los recursos hídricos y la monopolización del uso del agua para la exigente demanda del proyecto extractivo de la industria minera pone en peligro la disponibilidad de los mínimos recursos requeridos para preservar la vida de las familias rurales en estas zonas.

Con este modelo productivo extractivo y sus consecuencias sobre el uso de los recursos hídricos se ha desvalorizado, en la práctica, el trabajo de conservación y cuidado de la vida y los recursos naturales que durante décadas realizaron las mujeres en estas comunidades rurales. Este proceso ha acentuado el cambio en la vocación productiva en estas regiones e implica una transformación en el estilo de vida de las comunidades campesinas que pone en peligro la vida misma y desplaza el rol fundamental de las mujeres en la preservación de la vida.

Las alternativas ocupacionales que la actividad de las grandes empresas mineras ofrece a las mujeres son muy limitadas y desventajosas. A la pérdida de la seguridad alimentaria se adiciona la inseguridad económica que se acentúa por varias razones.

De un lado, el poco empleo que se demanda en las minas privilegia la vinculación masculina. Los hombres que se incorporan, entran a depender de un bajo salario y de la actividad minera, perdiendo la autonomía que tenían como campesinos y, en términos generales, la economía de la zona entra a girar en torno a la actividad minera. Esta dependencia establece y profundiza una condición de exclusión laboral para una importante proporción de la población, principalmente de las mujeres, ya que el empleo que se genera solo es para unos pocos, en su mayoría hombres.

De otro lado, la exigua demanda laboral para las mujeres sólo les ofrece la opción de desempeñarse en las áreas de servicios generales, aseo y alimentación, vinculadas en trabajos altamente precarizados: bajos salarios, ausencia de seguridad social, inestabilidad e intensificación laboral, entre otras.

En síntesis, la actividad de las grandes empresas mineras ha implicado para las mujeres no sólo el despojo de las tierras y de sus territorios, sino la contaminación de los suelos y los ríos, del aire y del entorno. Este proceso en su conjunto, ha conllevado al riesgo de la inseguridad alimentaria, de ellas y sus familias y, de esta manera, a la inseguridad económica, lo que finalmente ha significado la desvalorización del trabajo de las mujeres en este nuevo escenario de dependencia de la actividad minera en sus territorios.

#### **4.3. Exclusión de los espacios de participación social y negación a los derechos étnicos y culturales de las mujeres**

Los pueblos afrocolombianos e indígenas en Colombia, a partir de la Constitución de 1991 y con los desarrollos legislativos posteriores –La Ley 70 de 1993–, para las comunidades afrocolombianas, por ejemplo-, lograron el reconocimiento de sus derechos culturales y a su determinación, según sus propias leyes, normas y costumbres. Este proceso de reconocimiento tiene en la propiedad de la tierra un desarrollo central, ya que las tierras de estas minorías étnicas, en Colombia, son de propiedad colectiva y constituyen un patrimonio cultural y sagrado para estas comunidades. Desde su perspectiva, estamos hablando de la madre tierra, de la fuente de toda la vida. Se calcula que aproximadamente 30 millones de hectáreas del territorio colombiano están designadas a comunidades indígenas y cerca de 7 millones de hectáreas como tierras afrocolombianas (CECOIN, 2011, citado por MiningWatch et., al, 2009).

La definición de políticas para atraer la inversión extranjera directa para desarrollar la explotación minera entra en contradicción con la normativa de derechos étnicos y territoriales establecidos constitucionalmente para los pueblos indígenas y afrocolombianos. El derecho a la Consulta Previa y el Consentimiento Libre e Informado, que procede en estos casos como mecanismo jurídico de protección de los derechos de los pueblos étnicos, se constituye en la única alternativa jurídica de defensa a la que pueden apelar estas comunidades ante la avasallante ocupación de las empresas transnacionales mineras en sus territorios.

La situación más frecuente hasta ahora, es que los procesos de consulta a las comunidades indígenas y afrocolombianas, establecidos por Ley, hayan sido desconocidos por las empresas mineras y que el Estado haya sido incapaz de garantizar los derechos constitucionalmente reconocidos. En la mayoría de los casos, las comunidades se han pronunciado negativamente con respecto a la explotación minera por parte de las transnacionales en sus territorios, lo que ha tenido como respuesta la intimidación y la violencia para acallar las voces de rechazo. También, las empresas han acudido a los intentos de cooptación de líderes sociales y cívicos para neutralizar las acciones de resistencia. En muchos de estos casos, se han reportado asesinatos de líderes del proceso de organización y respuesta de las comunidades afectadas, tal como sucedió en Marmato con el asesinato del sacerdote que hacía parte del comité pro-defensa de los pequeños mineros de Marmato y de rechazo de la explotación minera por parte de la empresa Medoro, en agosto del año 2011. De igual forma, ha sucedido en el caso del corregimiento de La Toma en Suarez, Cauca, donde las comunidades negras que han habitado estos territorios desde hace siglos se han opuesto a la gran minería y han acudido a la Corte Constitucional como último recurso legal para defender sus derechos colectivos de la tierra en razón a su condición étnico-cultural.

En otras ocasiones, a través de engaños, las empresas han buscado obviar los procesos formales de consulta. Reuniones informativas donde se plantean beneficios falsos de la explotación minera, se hacen promesas de progreso y bienestar, se ofrece fuentes de empleo para toda la población, que en ningún caso constituye un real proceso de información sobre los riesgos de la explotación minera ni procede como proceso para obtener el consentimiento libre e informado que las comunidades étnicas requieren para una toma de decisión consciente y soberana sobre su futuro.

Las comunidades no están capacitadas en los procedimientos requeridos para desarrollar los procesos de consulta y de interlocución con el Estado y las empresas mineras. Este procedimiento ha sido estipulado en el Decreto Reglamentario 1320 de 1998, en correspondencia con la Ley 21 de 1991, mediante la cual el Estado colombiano reconoce el Convenio 169 de la OIT, que establece la obligación que tienen los gobiernos de consultar a los pueblos indígenas y tribales previa a la autorización de implementar proyectos en sus territorios. Esta situación, de desconocimiento de los derechos y los procedimientos establecidos, ha facilitado la implantación de las empresas vía engaño y violación de derechos colectivos y territoriales.

En este contexto, las mujeres campesinas, y particularmente, las mujeres indígenas y afrocolombianas, se encuentran en mayores desventajas para defender sus derechos. El informe de Naciones Unidas, incluso alude a esta condición como un determinante para sufrir una cuarta discriminación, la que se presenta en razón a la pertenencia étnica y racial de las mujeres rurales, y afirma que debido a estas múltiples discriminaciones las mujeres en el mundo rural no ejercen una ciudadanía plena, sino una ciudadanía restringida (PUND, 2011)<sup>4</sup>.

#### **4.4. Deterioro en la salud de las mujeres y los niños**

Aunque son múltiples las expresiones y las formas de percibir un deterioro en la salud de las mujeres y los/las niñas en las zonas mineras debido al alto nivel de agentes contaminantes que esta actividad trae consigo, no se cuenta con estudios rigurosos y sistemáticos que permitan demostrar la relación directa de estos impactos en el estado de salud de mujeres y niños en las zonas mineras.

También, es necesario considerar en este ámbito analítico que los impactos en la salud se expresan tras exposiciones duraderas que se van acumulando y los procesos salud-enfermedad implican un análisis no solo acumulativo sino de largo plazo en sus manifestaciones. Las situaciones más críticas suelen aparecer en segundas y, en ocasiones en terceras, generaciones y, no en la presente. Lo anterior es válido, principalmente, en situaciones de malformaciones y mutaciones genéticas; y los diversos tipos de cáncer asociados.

No obstante, se reporta que en los contextos actuales, se ha presentado una mayor afectación de la salud de las mujeres y niñas en las distintas comunidades, presentándose mayor incidencia de enfermedades de transmisión sexual (ETS) y de enfermedades derivadas de la actividad minera extractiva. Además, se destaca el incremento de abortos, malformaciones, cánceres, embarazo en adolescentes, entre otras. En este ámbito, es necesario avanzar en el seguimiento de la situación y en la realización de investigaciones de largo plazo que establezcan pruebas contundentes de las asociaciones de las situaciones de salud enfermedad al respecto. Quedan en este ámbito múltiples preguntas y una exigente labora de investigación por desarrollarse que permitan determinar los impactos en la salud de la población en estas zonas.

#### **4.5. Desarticulación del tejido social: la pérdida de un entorno de protección y seguridad.**

---

<sup>4</sup> En el estudio realizado por Cuadros (2011) sobre los impactos de la minería en la vida de hombres y mujeres del sur andino señala como ni las comunidades campesinas ni las empresas mineras han consultado la opinión de las mujeres ni tomado en cuenta sus necesidades. Las decisiones se han aprobado sin la participación de las mujeres. La resistencia de los varones, que consideran que las mujeres no podrán asumir mayores responsabilidades porque no tienen las suficientes capacidades, habilidades o conocimientos para hacerlo. Así mismo, los gobiernos y las empresas aunque aceptan declarativamente la participación de las mujeres, en la práctica no toman en cuenta sus opiniones (Cuadros, 2011:234).

De igual forma, la llegada de las mineras ha incidido en el rompimiento del tejido social, tanto en los lazos familiares como en los procesos organizativos de la sociedad civil en estas comunidades. La conflictividad al interior de estas poblaciones se ha incrementado y ha ido conllevando a la desintegración de las comunidades y provocando mayores conflictos entre vecinos. Así mismo, ha generado pérdida de la identidad cultural: cambios en los patrones de consumo, los jóvenes entran a demandar artículos que se le impone desde otras lógicas: ropa de marca, tecnologías, alimentos, entre otros.

De otro lado, las mujeres denuncian que han entrado a operar tácticas alternas por parte de las empresas mediante las cuales se ha desarrollado procesos de cooptación de los líderes y las lideresas sociales, como la principal vía para neutralizar el proceso de interlocución con las comunidades. En el caso particular de las mujeres, a través de estrategias, programas y discursos en los que se vende una ilusión de mejoramiento de la calidad de vida.

Este conjunto de mecanismos y estrategias están conllevando a la pérdida del entorno de protección comunitario establecido a través de los fuertes vínculos sociales y culturales en contextos de fuerte cohesión social que se han ido deteriorando con las estrategias de desarticulación señaladas.

## **5. Ámbitos estratégicos para la acción política: Hacia la construcción de una propuesta para la defensa de los derechos de las mujeres**

La propuesta que presentamos a continuación parte de un reconocimiento imprescindible a tener en cuenta en cualquier tipo de intervención que se proponga como objetivo incidir en la situación actual de las mujeres en los contextos mineros que hemos descrito y analizado en los apartados anteriores:

Las mujeres han desarrollado históricamente un papel fundamental en las zonas rurales. Las mujeres campesinas, indígenas y afrocolombianas han sido garantes de la vida en sus territorios. Ellas, han preservado gran parte del patrimonio y la biodiversidad, tanto animal como vegetal, con protegido las fuentes de agua, han cuidado los páramos y han amado la naturaleza. Desde este reconocimiento, a su historia y a su aporte invaluable para la conservación de la vida, portan la legitimidad suficiente para exigir el respeto a su vida y sus derechos, a su libre autodeterminación, al derecho de decidir sobre su futuro y el de sus familias y de sus territorios.

En este contexto, es necesario presentar algunos criterios de enfoque y perspectiva imprescindibles a considerar en la formulación de una estrategia de intervención a desarrollar:

- **Trabajar con un enfoque de género que esté en función de fortalecer capacidades en las mujeres.**

Las capacidades a las que nos referimos las entendemos como acciones que permitan fortalecer la autonomía y la decisión de las mujeres en correspondencia con sus intereses más sentidos y que estén en función de favorecer el acceso a un mayor bienestar social. La importancia que tiene resaltar este enfoque está en función de ser consecuentes con las desventajas y desigualdades que se presentan en las mujeres en razón a su condición de género, es decir aquellas que se explican o están asociadas con la construcción social de ser mujer –o ser hombre- en nuestras sociedades y que definen las desventajas como condiciones de desigualdad. Atender de manera especial el fortalecimiento o la aprehensión de capacidades que reviertan o transformen estas desigualdades es, quizás, el único camino para superarlas. De ahí la importancia de diseñar estrategias que atiendan las desigualdades identificadas en las mujeres y que permitan compensar en aspectos específicos que favorezcan su superación y, de esta forma, el logro una mayor igualdad social y económica.

- **Trabajar con enfoque de acceso a los derechos.**

La perspectiva de derechos implica trabajar en función de alcanzar un mayor ejercicio de la ciudadanía social, un referente de exigibilidad y respeto de los derechos constitucionalmente reconocidos y sus desarrollos. Esta perspectiva exige un doble abordaje. De un lado, una interlocución permanente con el Estado en su condición de garante de los derechos de la población, a través del examen de sus políticas públicas y la exigibilidad de que éstas estén en función del bienestar de los ciudadanos. De otro lado, una articulación de intereses ciudadanos en los territorios, para lo que se requiere de información y conocimiento sobre los problemas, sus implicaciones, los derechos y procedimientos, así como la construcción de consensos y acuerdos entre la población sobre sus intereses y las acciones de defensa a desarrollar. Esta perspectiva de derechos y el proceso requerido para su reconocimiento hacen parte del marco de los mínimos establecidos en las sociedades democráticas contemporáneas.

Partiendo de estos enfoques, algunas líneas estratégicas de intervención se presentan a continuación. Es importante subrayar que en cada una de estas líneas de intervención es necesario desarrollar investigaciones que permitan un conocimiento de la realidad en cada uno de los escenarios, de las realidades locales que consulten sus particularidades, su historia y su lugar en el entramado social. Hay un vacío de información al respecto que es imprescindible superar.

- **Acceso a la propiedad de la tierra para las mujeres.**

Este es un ámbito de desigualdad y vulnerabilidad fundamental en el que resulta estratégico incidir. La legitimización del despojo, a la que hemos asistido durante las últimas décadas en Colombia, ha dejado en una situación crítica a las mujeres: Sin tierra y desplazadas de los territorios, se ha procedido en la práctica al exterminio. Desarrollar una línea de intervención fortalezca y amplíe la legitimidad con respecto a la reivindicación de la propiedad de la tierra para las mujeres, en condiciones de legalidad representa un acción política estratégica para el empoderamiento de las mujeres en la defensa de sus derechos y el logro de condiciones digna de vida.

- **Reivindicación de la soberanía alimentaria como práctica ancestral y patrimonio cultural de las mujeres.**

Es fundamental desarrollar procesos que tengan como eje de reivindicación la soberanía alimentaria, haciendo énfasis en que esta ha sido una práctica ancestral de las mujeres y que constituye parte del patrimonio cultural de las mujeres. Hacer de esta práctica de la conservación de la vida y de este patrimonio cultural un valor social resulta una acción estratégica en el reconocimiento y revalorización de las mujeres en el campo. La defensa del territorio está estrechamente asociada no solamente con la tierra como bien patrimonial, sino con el valor inmaterial y el valor simbólico que se pone en juego y representa el territorio para las sociedades campesinas.

- **Participación de las mujeres en la toma de decisiones como derecho a la libre autodeterminación de los pueblos. Considerando las diferencias en tanto mujeres campesinas, indígenas y/o afrocolombianas.**

Una buena proporción de los proyectos mineros afectan directamente a las comunidades indígenas y/o afrocolombianas. Así mismo, muchos de estos proyectos están asentados en áreas de vulnerabilidad ambiental como paramos, fuentes hídricas y/o zonas de conservación. La legislación ambiental colombiana ha considerado algunas normas de protección de estos ecosistemas, así mismo, para los territorios de pueblos indígenas y negros existen marcos normativos que permiten una defensa de sus territorios colectivos.

En términos generales, la población afectada (campesinos, negros e indígenas) tiene un alto nivel de desconocimiento de estos marcos normativos, pero las mujeres se encuentran en mayor desventaja de ahí que resulte imprescindible desarrollar una línea de acción estratégica para compensar esta desigualdad histórica de acceso a la información que facilite la participación de las mujeres campesinas, afrocolombianas e indígenas en los espacios donde se toman las decisiones y se debaten los asuntos públicos que las afectan directamente.

En particular, se requiere desarrollar un proceso de formación de mujeres afrocolombianas e indígenas en los territorios que se articule con una práctica de acción en la defensa de los territorios colectivos en las zonas donde se están implementando proyectos mineros en la actualidad que facilite el empoderamiento de las mujeres de esas comunidades y fortalezca los procesos sociales de defensa de los territorios colectivos.

- **Exigir opciones de seguridad social y económica para las mujeres**

En varios sentidos, el modelo implantado para la actividad minera extractiva en el país ha dejado en evidencia la vulnerabilidad social y económica de las mujeres en el campo.

Algunas mujeres, esta inseguridad económica las ha conllevado a optar por el trabajo sexual como alternativa para generar ingresos, dado que las opciones de trabajo tradicionales (actividades agropecuarias y la minería artesanal) han sido desplazadas por la actividad minera de los grandes proyectos mineros y, dado que este modelo tampoco ha ofrecido alternativas para incluir laboralmente a las mujeres. En este contexto, las actuales generaciones de mujeres jóvenes son las que en mayor riesgo se encuentran y para quienes resulta urgente estructurar alternativas sociales y económicas que permitan atender la situación de vulnerabilidad social que enfrentan.

## **Bibliografía**

América Económica, 8 de octubre de 2010.

Cárdenas, Mauricio y Reyna, Mauricio (2008). La minería en Colombia: Impactos socioeconómico y fiscal. Andi y Fedesarrollo, Bogotá.

CEPAL (1998). Estudio-consulta para el desarrollo de una estrategia de institucionalización del enfoque de género en el trabajo sustantivo de la CEPAL (consulta realizada el 5 de diciembre de 2011):

<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/6144/DRE1813gtz.pdf>

Corpuz, Catalino (2000). Mining, Militarization, Land and Livelihood in Gacab, Malibcong, Abra, Philippines, en: Women United and Struggling for our land, our lives, our future, proceedings the first international conference on women and mining, Minewatch-London.

Cuadros, Julia (2011). Impacto de la minería en la vida de hombres y mujeres del sur andino. Los casos de Bambas y Tintaya, en: Mujer Rural, cambios y persistencias en América Latina, Centro Peruano de Estudios Sociales –CEPES-

Chaparro, Eduardo (2000). La llamada pequeña minería: un renovado enfoque empresarial. CEPAL y Naciones Unidas, Santiago de Chile.

González Posso, Camilo (2011). La Renta minera y el plan de desarrollo 2010-2014, Instituto para el desarrollo y la paz, INDEPAZ, Bogotá.  
[http://www.indepaz.org.co/attachments/580\\_Renta%20minera%20Colombia%202011.pdf](http://www.indepaz.org.co/attachments/580_Renta%20minera%20Colombia%202011.pdf)  
(consultado Diciembre 5 de 2011).

López, Elizabeth (2011). Aproximaciones a los impactos de la minería en la vida de las mujeres casos de Huanuni y Coro, Coro, Bolivia. Consultado, diciembre 5 de 2011:

<http://www.redlatinoamericanademujeres.org/2011/04/aproximaciones-los-impactos-de-la.html>

MiningWatch Canadá y Censat AguaViva (2009). Tierras y conflicto. Extracción de recursos, derechos humanos y la responsabilidad social empresarial: compañías canadienses en Colombia. Interpares, Canadá. (Consultado diciembre 4 de 2011)

[http://www.interpares.ca/es/publications/pdf/Tierras\\_y\\_Conflicto.pdf](http://www.interpares.ca/es/publications/pdf/Tierras_y_Conflicto.pdf)

Ministerio de Minas y Energía (2002). Sector Colombiano de la Minería. “Realidad y perspectivas para su desarrollo”, Bogotá.

PNUD (2011), Informe Nacional de Desarrollo Humano, Colombia rural, razones para la esperanza,

PNUD y ONU mujeres (2011). Mujeres rurales, gestoras de esperanza. Cuadernos de desarrollo humano 2011, Colombia. Bogotá. (Consulta realizada el diciembre 7 de 2011),  
[http://pnudcolombia.org/indh2011/pdf/mujeres\\_rurales.pdf](http://pnudcolombia.org/indh2011/pdf/mujeres_rurales.pdf)

## Anexo: Líneas de tiempo de casos-tipo según conflicto minero

### CASO 1:

#### **El Caso de Marmato (Caldas)**

#### **Minería artesanal vs. Minería a cielo abierto**

Los habitantes ancestrales de este territorio fueron los pueblos originarios: Cartamas y Turzagas. En 1536 llegan los españoles a Marmato, la resistencia a la ocupación española terminó diezmando la población pasando de más de 50 mil a 1300 habitantes. Por ello, para la explotación de las minas de oro, los españoles trajeron la población africana que les resultaba más apta para el trabajo en las minas. Así, desde épocas coloniales la explotación de las minas de oro ha sido una constante en la vida de esta región.

Así, según el Censo de 2005, Marmato tiene una población étnica del 73%.

En 1954, Marmato se divide en Parte Alta: pequeña minería y Parte Baja: mediana minería.

En 1982, Marmato es declarado patrimonio histórico. En ese mismo año ingresan las multinacionales en la región.

En 2005, ingresa la Multinacional: Colombia Gold Fields.

En 2006, baja un flujo de lodo a la plaza histórica de Marmato y es declarada el 18 de Abril de este año, como zona de alto riesgo.

Se compran las minas y los molinos de pequeños productores, dejando a 800 mineros sin trabajo y, con ello, desestabilizan la economía minera del municipio, que durante décadas había funcionado.

A partir de este momento, se inicia un proceso de resistencia contra las multinacionales que se han instalado en el municipio. Se crea el comité pro-defensa de Marmato en el cual las mujeres juegan un importante papel, demostrando su arraigo por el territorio. Durante los años siguientes se realizan un sinnúmero de asambleas, foros, reuniones para sensibilizar a la comunidad de la situación generada por la presencia de las multinacionales mineras en la región.

En 2009, Colombia Gold Fields se declara en quiebra y vende a Medoro Resources.

En 2010, Medoro compra a Mineros nacionales las minas de la parte baja, la parte de mediana minería. Además, realiza exploraciones en la parte Alta y continúa explotando el área subterránea de la parte baja.

En este mismo, año adquiere Echandía el Título Real de Minas. Esta compañía propone desarrollar un proyecto a Cielo Abierto.

Se genera un conflicto social con Guacheros (actividad en mayor medida desarrollada por las mujeres).

A partir de esta situación, se intenta desalojar a los mineros y se les declara ilegales. Se inicia así, un proceso de visibilización de la problemática y, con a su vez, se genera un proceso de desplazamiento forzado de la comunidad.

En 2010, se realiza una marcha pro-defensa de los mineros de Marmato.

El 3 de Agosto de 2011, es asesinado el sacerdote que pertenecía al comité Pro-Defensa.

“Las mujeres marmateñas y de la región son las que han liderado el proceso de lucha, resistencia y defensa territorial, porque en el territorio se teje la historia, los sueños y la esperanza”

“El gobierno lo ejercen las mujeres”.

## **CASO 2:**

### **Corregimiento de la Toma, Municipio de Suarez-Cauca**

Años 60, estudios para la represa del Río Cauca y dragado del Río Cauca.

Años 70, Inicia el proyecto de la Salvajina. Se genera desplazamiento de las tierras productivas. Aumenta el boom de la minería.

Años 80, Inicia el llenado de la Salvajina. Se presenta desplazamiento familiar.

Años 90, Se desvía el Río Ovejas hacia Salvajina. Se presenta una remoción de tierras con retroexcavadora. Se inicia el proceso de movilización y el análisis de los impactos por parte de la comunidad.

En 2004, Llega la empresa la Quedada.

Entre 2008-2011: Se realizaron algunas reuniones informativas, pero la comunidad decidió no recibirlos más, porque no nos interesaba un proyecto minero de envergadura en el territorio.

Se presentan amenazas y señalamientos a los líderes de la comunidad. Se presenta el asesinato de líderes de la comunidad.

Se han presentado 3 órdenes de desalojo.

### **CASO 3:**

#### **PROCESO EN LOS PÁRAMOS**

Década 90s, La comunidad cerritana estuvo de acuerdo con la exploración de Carboriente (fase exploratoria) en el páramo del Almorzadero.

En 1991: Se instalan los módulos y se comienza la exploración subterránea.

En 1993, la comunidad se declara en Asamblea permanente y rechaza a la minería y exige el retiro de la empresa Carboriente.

En 2000, se inicia la exploración minera en el páramo de Tasco (Boyacá).

En 2004, se reanuda explotación ilegal por parte de la empresa MINAIMO en el páramo del Almorzadero. Se realiza un foro informativo organizado por la Alcaldía y las Redes Sociales. Se ordena el cierre de la mina y se sanciona a la empresa.

En 2006, el Cabildo Abierto de Cerrito, crea una comisión de Vigilancia para el seguimiento y la protección del páramo. Se realiza una jornada de integración regional en el Páramo del Almorzadero, zona de Cerrito.

Se realiza un Foro en Málaga: “Páramo sustento de vida”, organizado por Asomuarce.

En 2007, se inicia un proceso judicial en defensa del páramo de Tasco. Se realiza el Encuentro Nacional: “Declaración de promesa en el Páramo del Almorzadero”. Se constituyen comités de paz, economía y desarrollo en Cerrito. Se realiza una jornada de limpieza de residuos sólidos en el Páramo del Almorzadero, en Cerrito-Chitagá.

En 2008, Se realiza la IV Cumbre ecológica de los pueblos.

En 2009, se realiza la reunión de la comisión y CEAM Chitagá donde se analiza la problemática del Páramo.

Se realiza el Foro Regional por la defensa del Páramo del Almorzadero.

Se desarrolla la Acción Popular en defensa del Páramo de Tasco

Se concede la Licencia Ambiental a HUNSA COAL S.A. por 30 años.

Se realiza un Plan de manejo ambiental del páramo del Almorzadero.

En 2010, Se desarrolla la iniciativa popular Normativa (Cerrito). Se desarrolla una organización del colectivo social para la defensa del Páramo del Almorzadero. Se establece un Acuerdo Municipal para apoyo a la gestión del Páramo (Chitaga).

Consolidación del documento guía de conservación del Páramo (Chitagá)

Se establece un Derecho de petición (Chitagá)

Fortalecimiento del trabajo de gestión y se elabora una ruta para guiar el proceso.

Se desarrolla una jornada de protesta contra la minería en el páramo de Tasco. Se realizan diferentes derechos de petición a diferentes entes de control y se realizan visitas al páramo.

En 2011, consolidación del proceso de páramo del Almorzadero Sur y Norte, Territorio de Vida.

Firma del acuerdo del proceso de Almorzadero por parte de los gobernadores.

Papeleta Verde: pronunciamiento de los habitantes de Bucaramanga para la defensa del Páramo de Saturbán.

Explotación ilegal del páramo del Almorzadero (Cerrito).

Se presentan amenazas y agresiones a los líderes y defensores del agua,

Cierre de algunas minas en el Páramo de Tasco.

Inicia la exploración de IngeoAndina S.A. en el Páramo de Tasco.

Se realiza una visita al Páramo de Tasco con acompañamiento de las autoridades.

CASO 4:

### **Minería artesanal en el Chocó**

La minería en el Chocó ha sido una práctica de generación de ingresos a nivel familiar desarrollada principalmente por mujeres en los territorios heredados ancestrales. Donde se han respetado los linderos ancestrales y la propiedad del territorio es colectiva. Se desarrolla el Barequeo artesanal.

En 1985, cuando empresas mineras llegan con la dragas, el baraqueo pierde eficacia y las mujeres tienen que desarrollar el “Buceo”, perdiendo el control de sus economías familiares por la disminución de los ingresos.

En los años 90, Se comienza a presentar asesinatos selectivos a líderes opositores. Llegan los paramilitares y comienza un proceso de intimidación a la población.

Con la Ley 70, se comienza la titulación colectiva de tierras y se establece un control por parte de la comunidad. Pero al mismo tiempo, inicia el conflicto entre Guerrilla y Paramilitares en estos territorios.

En 2002, ocurre la masacre de Bojayá, en un enfrentamiento entre Farc y Paramilitares. Se incrementa el desplazamiento forzado en la región y se pierde el territorio.

En 2009, se declara que para poder ejercer el barequeo todos los campesinos deben estar carnetizados.